



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

San Andrés de Giles, 29 de abril de 2022.

COMUNICACIÓN N° 5/22

VISTO:

La problemática de acceso a la tierra y a la vivienda en nuestra comunidad,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario continuar profundizando una política de Estado que regule la problemática de la tierra, de manera de contar con un instrumento que ordene y proteja los bienes del Estado municipal y que a su vez de respuesta a los diferentes sectores de la población.

Que el déficit habitacional, amerita promover y poner en práctica políticas activas en la búsqueda de soluciones a corto, mediano y largo plazo;

Que resulta importante comprobar y analizar el estado de ocupación, afectación y/o destino de cada una de las tierras que pertenezcan y/o se encuentren en condiciones de ser incorporadas al patrimonio municipal;

Que el gobierno municipal debe continuar trabajando la problemática del acceso a la tierra y a la vivienda como un derecho social a resolver;

Que el Estado debe participar activamente en el mercado de suelo como un agente fundamental para recuperar y redistribuir los beneficios, regulando y controlando su expansión; y proveyendo una oferta de tierras accesibles para los que carecen de vivienda propia;

Por ello el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo la información actualizada sobre la disponibilidad, cantidad y el tipo de terrenos o parcelas de dominio municipal y/o provincial. De igual modo el estado de situación de los lotes asignados oportunamente en los procesos de adjudicación realizado según la Ordenanza N° 1924/16

Artículo 2º: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 28 de abril de 2022.-